

## Preguntas y Respuestas a las Bases del Primer Concurso de Composición Musical para Guitarra Clásica “Fundación Guitarra XXI”

Con fecha 30 de junio de 2021 se comunican públicamente las preguntas y respuestas formuladas en el marco del Primer Concurso de Composición Musical para Guitarra Clásica “Fundación Guitarra XXI”.

Lo anterior se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la sección IV de las Bases del Concurso, las que se encuentran protocolizadas al final de los Registros del mes de abril de 2021 a cargo de la Notario Público de Santiago, doña María Soledad Santos Muñoz, bajo el número 254, Repertorio N° 4.599-2021.

#	Preguntas	Respuestas
1	¿Es posible enviar las obras escritas en tablaturas en vez de partituras?	Las obras participantes deberán ser presentadas en partituras, de acuerdo a lo dispuesto en la sección III de las Bases. En consecuencia, no es posible acompañarlas en tablaturas u otros medios distintos a los indicados en las Bases.
2	¿Es posible enviar las obras digitalmente?	No, las obras y demás antecedentes deberán ser enviados físicamente, en la forma y oportunidad señalada en la sección III de las Bases. Con todo, no es requisito que el Concursante entregue personalmente el sobre con su postulación, pudiéndolo hacer llegar por cualquier otro medio, siempre que su entrega se realice en los días y horarios señalados en las Bases.
3	Dado que sólo se permiten composiciones inéditas ¿Es posible la creación de una obra en base a una frase musical?	Lo señalado sólo se permite en caso que no involucre derechos de terceros (directos o conexos) ni afecte la calidad de autor único, exclusivo e indiscutido de la obra en participación.
4	¿La afinación de la guitarra debe ser estándar o se permiten variables propias de la tradición folclórica?	Sí, se admiten afinaciones distintas, como las propias de la tradición folclórica, en cuyo caso debe indicarse claramente en la partitura.
5	En caso de ser aceptadas afinaciones traspuestas o distintas al estándar ¿es posible acompañar además una tablatura para facilitar la comprensión de la obra?	Sí, es posible, pero sólo en la medida que la obra conste íntegramente en la partitura y lo adicionado sea exclusivamente para facilitar su comprensión.
6	¿Se permiten técnicas extendidas en la guitarra y/o	Sí, es posible incorporar técnicas extendidas en la guitarra y cambios de afinación en el transcurso de

	cambios de afinación durante el transcurso de la obra?	la obra, en la medida que sean claramente entendibles y asimilables a través de la partitura y las explicaciones complementarias respectivas, de ser aplicables.
7	En numeral II. REQUISITOS DE LAS OBRAS, se señala “Cada Concursante podrá presentar hasta un máximo de 3 obras”. Al respecto, se solicita aclarar si un mismo Concursante podría clasificar más de una obra presentada y, por lo tanto, ganar el primer y segundo premio; o bien, si en dicha situación el jurado tendría que elegir como clasificada sólo una de las obras presentadas.	El Primer y Segundo Premio sí pueden recaer en obras distintas de un mismo Concursante.
8	¿Podría ocurrir que el denominado “Premio del Público” recayera en uno de los dos primeros premios?	Sí, el Premio del Público podría recaer también en la obra ganadora del Primer o Segundo Premio.
9	En numeral VI. JURADO, SELECCIÓN DE LAS OBRAS GANADORAS Y PREMIACIÓN, se señala “El Primer y Segundo Premio, así como el Premio del Público, se anunciará en una ceremonia de premiación a realizarse el 19 de noviembre de 2021, la cual tendrá lugar en la ciudad de Santiago”. Al respecto, se solicita confirmar si la citada fecha de premiación será factible de realizar, teniendo presente las restricciones de realización de eventos debido a las elecciones presidenciales, parlamentarias y de CORES, programada para el 21 de noviembre de 2021.	Las Bases consideran la posibilidad de modificar la fecha y formato de transmisión de la ceremonia de premiación, si fuera necesario o conveniente a juicio de la Fundación. Por tanto, de realizarse cambios a lo establecido en las Bases en función de las elecciones, contingencias sanitarias u otros motivos de similar naturaleza, éstos se informarán oportunamente y con la debida antelación

**NOTA:** Los términos en mayúscula tendrán el significado indicado en las Bases.